

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de mayo del año 2016, siendo la hora 10:20, en la Sala de Comisiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, se reúne la Comisión Interpoderes de Reforma de los Códigos Procesal Civil y Comercial, Laboral, Administrativo, Constitucional y Régimen Legal de la Justicia de Paz, presidida por el señor Legislador Marcelo Caponio.

Sra. Presentadora.- Buenos días y bienvenidos a esta reunión de la Comisión Especial que tendrá por objeto abocarse al estudio del Código Procesal Civil y Comercial vigente en la Provincia, presidida en esta ocasión por el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales de esta Honorable Legislatura, doctor Marcelo Caponio, quien está acompañado por los señores legisladores Alberto Eduardo Cobos y Alberto Colombres Garmendia.

También se agradece el acompañamiento de representantes del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo; representantes del Colegio de Abogados de Tucumán, representantes del Colegio de Abogados del Sur; representantes, también, del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas; representantes de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino -Unsta- y de la Universidad de San Pablo -T; como así también a los abogados independientes que se suman ahora a esta tarea.

A continuación, palabras del señor Legislador Marcelo Caponio.

Sr. Presidente (Caponio).- Muy buenos días.

Muchas gracias a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, representada por los doctores Antonio Estofán y Claudia Sbdar, por estar acompañándonos. Muchas gracias a todos los miembros de la Comisión de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial; a los miembros del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo; a los miembros de los Colegios de Abogados de la Capital y del Sur de la Provincia; a los representantes de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Universidad San Pablo -T y de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

La verdad es que esta Comisión va tomando forma, va tomando interés; han sido impresionantes las consultas que hemos recibido. Ha sido importante la

repercusión que ha tenido esta Comisión, y yo creo que, principalmente, se debe a la etapa que estamos viviendo.

Los tres poderes, en su momento, hemos tomado la decisión política, impulsados por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, de reformar el Código Procesal Penal. La Corte había tomado esa decisión política de implementar un plan piloto para modificar el Código Procesal Penal de la Provincia. Tomando ese antecedente, se constituyó una comisión de similares características en donde la mayoría éramos abogados, y nos habíamos planteado una decisión difícil que era la reforma total del Código Procesal Penal. Hoy en día ese Código Procesal Penal, ese anteproyecto, ya está en estudio de las Comisiones de Asuntos Constitucionales e Institucionales, y de Seguridad y Justicia. La semana que viene tenemos una reunión con los miembros de los Colegios de Abogados del Sur y de la Capital, en donde van a dar el aval al trabajo realizado por la Comisión y, próximamente, en quince o treinta días, la Provincia de Tucumán va a contar con un nuevo Código Procesal Penal que realmente está a la altura de los mejores códigos del país.

Hoy esta Comisión tiene el desafío de reformar el Código Procesal Civil. De lograr la reforma total del Código Procesal Penal y del Código Procesal Civil, creemos que se reforma casi en un noventa por ciento el sistema de Justicia; esa es la importancia, porque luego de este estudio -como decía la doctora Sbdar, que tenemos que ser ambiciosos- también vamos a reformar el Código Procesal Laboral, el Código Procesal Contencioso Administrativo, el Código Constitucional y el sistema de Justicia de Paz.

Yo creo que es nuestra ambición, en definitiva, es una decisión política reformar todo el sistema de Justicia en la Provincia de Tucumán. En cada paso que hemos venido dando los objetivos se han venido consiguiendo. Yo no tengo ninguna duda de que, con el nivel de integrantes que tiene esta Comisión y de participantes, vamos a lograr el objetivo.

Se ha logrado hace poco la aprobación del Código Civil y Comercial de la Nación, y la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci, en un emotivo acto en la Universidad San Pablo -T, hizo una alusión, al principio, en los tres primeros artículos que tratan de la fuente y aplicación del Derecho, y la interpretación y el deber de resolver del juez, en su tercer artículo; y hacía referencia ella a que necesitamos jueces comprometidos con la sociedad, y es el Poder Legislativo el que tiene el deber de brindar las herramientas necesarias para que nosotros tengamos un

proceso ágil, dinámico, eficiente, eficaz, transparente, público y que el único beneficiado sea, en definitiva, la sociedad.

Yo creo que de esta mesa va a salir el mejor Código Procesal Civil de la Provincia de Tucumán y que va a ser el próximo paso a la reforma total del sistema.

Para terminar y antes de comenzar los temas en cuestión, quiero poner en conocimiento a la Comisión y a los colaboradores de la misma que en el día de la fecha vamos a tocar tres temas puntuales.

El primer tema es la creación de los grupos de trabajo con designación de integrantes, temática y fechas de exposición de la misma; va a hacer el desarrollo del mismo, la doctora Claudia Sbdar.

El segundo punto es propuesta de colaboración del Centro de Estudio y Justicia de Las Américas, del CEJA, sobre todo tomando en cuenta las recomendaciones que nos hizo en su oportunidad el doctor Arellano Jaime y el doctor Santiago Pereira Campos. El tercer tema es la incorporación de la Comisión de Familia a la Comisión Interpoderes de reforma del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Administrativo, Constitucional y Régimen Legal de la Justicia de Paz. Muchas gracias (*Aplausos*).

Le cedo la palabra a la doctora Claudia Sbdar para el tratamiento del primer tema.

Sra. Sbdar.- Es un honor para nosotros, para la Corte Suprema de Justicia, haber alcanzado este momento inicial de un proceso de reforma procesal en la Provincia, básicamente porque es un viejo anhelo, porque venimos trabajando dentro de la Corte desde hace un par de años en esta idea, en esta iniciativa y hoy estamos reunidos para comenzar con este trabajo, con este estudio profundo, dando un paso importantísimo que pocas provincias han dado.

Concretamente está en estudio en distintas provincias del país, hay varios proyectos de Código Procesal Civil de la Nación también dando vueltas y que serán

objeto nuestro de estudio, pero tengo la impresión de que hay consenso y voluntad sobre todo, como dijo el Legislador Caponio, de considerar a esto como una política pública de mejorar, de modernizar la Justicia Civil en todos sus aspectos y quizás - digamos- como se dice, el proceso no penal, dejando de lado el penal, todos los otros procesos que arrancan del proceso madre que es el proceso civil.

Así que no tenemos más que palabras de agradecimiento en nombre de la Corte. Y lo digo puntualmente en relación a los integrantes del Poder Judicial, jueces y juezas, defensores y defensoras que realmente nos ha costado hasta establecer el mecanismo para determinar quienes van a participar en la Comisión, porque son tantos los interesados en estar, en participar y en aportar que ha sido muy difícil el sistema, y hemos optado por lo más democrático que nos pareció que es que cada ámbito, las cámaras pertinentes, los juzgados civiles, los juzgados de documentos, cada uno de los ámbitos elija su representante, lo que no quiere decir que no podamos participar todos y todas y hacer los aportes pertinentes. Esta es una Comisión absolutamente abierta en ese sentido, más allá de que la voz la lleve una persona determinada.

Decirles que hemos planificado, pero sometemos a consideración de todos, si están de acuerdo, una mecánica inicial de trabajo, una mecánica inicial de trabajo para ordenar, para organizarnos, que es la integración de comisiones mixtas, o sea que estén formadas por miembros del Poder Judicial, por integrantes del Poder Legislativo, por integrantes del Poder Ejecutivo, por integrantes de cada una de las tres facultades de Derecho y de los dos Colegios de Abogados de la Provincia.

La idea es, precisamente, ese intercambio interinstitucional de miradas sobre cada uno de los aspectos que vamos a trabajar. Entonces, hemos pensado en una primera etapa que sea de aporte de información, todo lo que existe hoy en nuestro país y en los países que han avanzado más en Latinoamérica, en una reforma procesal civil, hacer un análisis de esos ordenamientos legislativos y hacer una

exposición breve en el ámbito de nuestra primera reunión, que va a hacer la próxima, la convocatoria, donde cada uno de los grupos hemos pensado inicialmente en tomar el Código de San Luis, de tomar el Código de La Pampa, de tomar el Código Nacional de Uruguay y el proyecto legislativo que está en análisis de Chile.

Entonces, hacer una primera exposición por cada uno de los grupos, que podría durar algo así como 15 minutos cada una, donde la idea es apuntar a los principios procesales que infunden cada uno de estos ordenamientos legislativos y, en segundo lugar, un esquema, un análisis de cuál es la estructura del proceso que han adoptado en estas respectivas jurisdicciones provinciales o nacionales, según el sistema legislativo que tengan. Ustedes saben, que en nuestro sistema obviamente Federal, tenemos los códigos provinciales. Por ejemplo, en el caso de Uruguay tienen, por su naturaleza de organización política del Estado, un solo Código Procesal Civil para todo el país.

Entonces, la idea es precisamente esto, hacer un análisis de los principios y las estructuras, cómo está organizado el Código. Esto es como la consigna principal para trabajar en esta primera reunión.

Desde el Poder Judicial ya tenemos más o menos definido quiénes van a integrar estos primeros cuatro grupos de trabajo para la próxima reunión. Algunas instituciones todavía faltan, entonces quizás el lunes próximo por Secretaría se les va a informar, cuando estén definitivamente integrados los cuatro grupos, quiénes van a participar en esta tarea, en esta actividad. Vamos a hacer grupos de trabajos en los que van a participar todos, absolutamente todos. En estos primeros cuatro, obviamente, habrá en nuestro caso, porque tenemos muchos integrantes del Poder Judicial, una o dos personas; de cada una de las otras instituciones también habrá una o dos personas. Así vamos a ir progresivamente, en cada una de las reuniones posteriores, planteando cuál va a ser la tarea del próximo paso, en esta línea de participación de todos los integrantes de la Comisión.

Creemos que lo más conveniente es empezar con un escenario informativo; por eso es esta convocatoria a trabajar en un análisis de los ordenamientos que están vigentes en el país y estos dos modelos: el de Uruguay y el de Chile.

Esto, sin perjuicio de que vamos a analizar con posterioridad otros modelos, incluso el proyecto, por ejemplo, de Kaminker, que está dando vueltas en el orden nacional, que es un proyecto de Código Procesal Civil de la Nación. Hemos tenido oportunidad de verlo varios de los que estamos acá, y que participamos de los congresos de Derecho Procesal, en el último Congreso de Derecho Procesal que ha sido expuesto este proyecto, en Jujuy el año pasado. También esto tiene que ser objeto de consideración porque permanentemente hay un análisis reflejo, comparativo entre los Códigos Procesales provinciales y el ordenamiento procesal nacional.

Y nada más oportuno -como decía bien, el Legislador Marcelo Caponio- de que ha sido recientemente sancionado y está vigente el Código Civil y Comercial de la Nación y que esto demanda, necesariamente, de una reforma procesal. Creo que todos los que estamos trabajando permanentemente con el Código nos damos cuenta de que hay una serie de institutos donde “hacemos agua” con la norma procesal que no acompaña la implementación del Código de fondo.

En este sentido, creo que es fundamental contar con esas herramientas procesales que permitan hacer realidad los derechos que se han consagrado en el ordenamiento de fondo, teniendo especialmente en vista que ese ordenamiento de fondo está influido y es transversal el texto de la Constitución. Entonces, no es posible que nos encontremos con obstáculos de nivel procesal para la implementación de los derechos.

Es cierto que hoy no hay excusa y los jueces y las juezas, de alguna manera, tienen que buscar y encontrar el modo para hacer realidad esos derechos y poderlos aplicar como corresponde, pero creo que estamos sentados acá para que no haya cien

variantes de implementación según sea el juez o la jueza que decida, sino que tengamos un ordenamiento que permita organizarnos y esté reglamentado, que sea previsible, que el abogado sepa con lo que se va a encontrar y que los profesores sepan qué es lo que se va a enseñar.

Digamos que esto es un poco la finalidad esencial a la que apunta esta modificación del Código Procesal, de hacer realidad esos derechos y todo el proceso, acercando de una vez por todas -o en la medida de lo posible-, la Justicia al ciudadano, a la ciudadana. Eso en relación al primer punto.

A continuación Marcelo referirá algunas diapositivas, que son las pautas esenciales, que las vamos a circularizar, de cómo pensamos organizar esa primera reunión de trabajo, para que aprovechemos el tiempo y para que en cada una de las reuniones demos un paso, en vista a un proceso profundo de análisis, pero con un plazo concreto.

Sr. Zelarayán.- “Pautas de las exposiciones a cargo de los grupos de trabajo constituidos por la Comisión de Reforma:

- *La Comisión constituirá gradualmente grupos de trabajo y les asignará temas de exposición.*
- *Las exposiciones serán públicas y se realizarán con el soporte de diapositivas en formato Powerpoint (PPT), que no podrá exceder de diez filminas.*
- *Cada grupo designará de entre sus integrantes un máximo de tres expositores.*
- *El tiempo de exposición es de quince minutos por grupo.*

- *Al finalizar la exposición, el grupo expositor hará entrega en Secretaría de un CD que contendrá dos archivos: el archivo digital proyectado en formato PPT y un trabajo sobre la temática expuesta, en formato Word. El archivo en Word no podrá exceder de veinte páginas en tamaño oficio, tipo de letra Arial, tamaño 12 e interlineado simple. Además, se entregará una copia escrita de este último archivo, impresa a doble faz y firmada por los integrantes del grupo.*

Los grupos procurarán que sus exposiciones tengan una visión práctica. Cuando el tema a exponer sea sobre el sistema procesal de un país o provincia, se incluirá entre los temas de exposición los principios procesales y la estructura del proceso.

Cada grupo designará dos coordinadores para su comunicación con la secretaria de la comisión y se entregarán por Secretaría las certificaciones correspondientes a los integrantes de los grupos.

Se les ha repartido a todos los colaboradores e integrantes de la Comisión una planilla de datos, de contactos. A quienes han sido invitado por las distintas instituciones, les pedimos, por favor, que la completen y nos la acerquen por Secretaría -que estamos acá, con la doctora Peyrel- antes de terminar la reunión.

Eso con respecto al tema uno, doctora. Muchas gracias.

Sra. Sbdar.- Tenemos los nombres de todos los miembros de los cuatro grupos, así que podemos comunicarlo ahora.

Sr. Presidente (Caponio).- Conforme a lo que la doctora Sbdar ha manifestado de la conformación de los cuatro grupos y tomando en consideración la Reforma Procesal Civil de San Luis, la Reforma Procesal Civil de La Pampa, la Reforma Procesal Civil de Uruguay, y el proyecto de Reforma Procesal Civil de Chile, hemos

considerado la conformación de los siguientes grupos por cada uno de los estamentos:

Respecto al grupo uno, “Reforma Procesal Civil de San Luis”, estaría integrado por las siguientes personas: María José Posse, Karina Lescano, Héctor Francisco Ulla, Fabiola Herrera Prieto, Cristian Martín Tello, Cecilia Leonor Ponso, Raúl Horacio Bejas e Inés Yamus.

Respecto al grupo número dos, la Reforma Procesal Civil de La Pampa, integrada por el doctor: José Luis Cossio, Sandra Roldán, Santiago Peral, Emilio Abraham Musi, Ricardo Armando Soria, Agustín Repeto y Silvana Gandino.

Sra. Sbdar.- Cada uno sabe por cuál institución está designado.

Sr. Presidente (Caponio).- En el grupo tres intervendrían: Juan Carlos Peral, Eduardo Dip Tártalo, René Goane (h), Miguel Marcotullio, Sergio Exequiel Suárez, Xiomara Vacaflor Kliver, Myriam Castillo y Roberto Paz.

Por el grupo número cuatro: Reforma Procesal Civil en Chile, estaría integrado por: Graciela Vals de Romano Norri, Jesús Abel Lafuente, Enrique Sancho Miñano, Rene Padilla, Luis Alberto Marquetti, Cecilia Lucía Prebisch, Judith Castro Jozami, Marcela Ruíz.

Esas son las personas que teníamos acreditadas hasta el día de ayer, sabemos que hay más interesados y que están presentes en el día de hoy. Sería bueno que por Secretaría le informen a Sofía o a Marcelo cuáles de los cuatro grupos que están pendientes, quieren integrar. De esta forma, con los grupos constituidos y como dice la doctora Sbdar, ya vamos con un paso cierto a la próxima reunión para tratar de realizar las exposiciones.

Reiteramos, la convocatoria es amplia, toda persona, sea del Estamento o del Colegio de Abogados o de las Universidades, o del Poder Ejecutivo, Poder

Legislativo o del Poder Judicial que quieran intervenir, se las van a sumar a los grupos que se han conformado.

Sra. Sbdar.- El día lunes nosotros notificaremos a los representantes del Poder Judicial, tanto de Capital como de Concepción.

La segunda cuestión o el segundo punto que está indicado en el orden del día es una propuesta del CEJA, Centro de Estudios de Justicia para las Américas, que están estudiando los procesos de reforma en toda Latinoamérica. Hemos tenido oportunidad de hacer una jornada de actualización, de capacitación, hace muy poco tiempo y luego de distintas conversaciones, nos han propuesto, con mucha generosidad, colaborar en un proceso de diseño de esta política pública de reforma Procesal Civil y luego en la concreta implementación de esa reforma. O sea, no se trata de una colaboración en orden a la elaboración del texto, ni mucho menos a aportar un texto, para nada, el texto se va a elaborar en este ámbito y por todos los que integramos la Comisión y los equipos de trabajo de cada una de las instituciones.

Se trata, simplemente, de que, por la experiencia que tiene el CEJA, nos ofrece acompañarnos, incluso, a costo absoluto de ellos durante unas primeras cuatro reuniones de trabajo con la idea de pensar en un plan integral, porque no se trata de la elaboración solamente del Código, hace falta una reforma estructural del Poder Judicial, hacen falta recursos económicos, recursos humanos, de infraestructura. Hace falta, esencialmente, un proceso de capacitación de todos los operadores, tanto de quienes ejercen la profesión como del Poder Judicial y, por supuesto, en el ámbito de las currículas de la Universidad. Se trata, en realidad, como ellos bien lo definen, de una política pública de modificación, de actualización, de reforma, de modernización, que tiene distintos aspectos, no solo la elaboración del texto de la ley.

Por eso nos pareció muy interesante y lo someto a consideración de todos. Me parece que es una propuesta valiosa contar con la mirada de ellos, que están analizando, que están estudiando por toda Latinoamérica los procesos de reforma procesal civil.

Así que, si estuviésemos todos de acuerdo, la idea sería que a la primera reunión del próximo mes, donde se van a producir las exposiciones de los cuatro grupos, contemos con la asistencia, ya, de algún integrante del CEJA que nos acompañe en este proceso.

Me parece que la mirada de ellos es muy interesante, o sea, no es un proceso de reforma procesal únicamente, no es solamente el texto de la ley, sino que esto demanda una serie de cambios estructurales que sin ellos, la norma no va a ser posible de implementar.

Queremos acompañarla desde el inicio; o sea generar la cultura del cambio, formar los operadores, ir organizando el Poder Judicial para que cuente con esa infraestructura edilicia, informática, de gestión, de recursos humanos para poder hacer realidad este proceso de reforma. ¿Están de acuerdo con la idea? Entonces, señor Marcelo Zelarayán seguimos adelante con las diapositivas.

Sr. Zelarayán.- El tercer tema es el de la Comisión de Familia.

Sr. Caponio.- El tercer punto que deberíamos resolver hoy se trata de la incorporación de la Comisión de Familia a esta Comisión. La Legislatura había aprobado también un proyecto de resolución en base a un trabajo que habían hecho muchas personas, principalmente Magistrados del Foro de Familia, respecto a la Reforma del Código, o en el aspecto procesal específico en Familia. Y lo que tenemos que definir es la incorporación de esa Comisión a esta. Creo que es lo que corresponde, tenemos que tratar primero el tema general, que es la Reforma del Código Procesal Civil, y ver en cuanto a la materia específica de Familia, cómo es la incorporación en este Código.

Creo que es la misión; ojalá que salga un anteproyecto de todos los fueros, que sea un Código único, porque creo que va a facilitar el servicio de Justicia, va a facilitar la tarea de los actores, principalmente de los abogados, y sobre todo, vamos a tener un servicio de Justicia cercano a la gente. Hoy en día cada rama tiene una especialidad, una norma específica y al final no contribuye a un servicio ágil de Justicia. Bueno, está sometido a consideración si definimos la incorporación...

Tiene la palabra la doctora Sbdar.

Sra. Sbdar.- Decirles que, en relación a esto, sabemos que hay distintas posiciones. Hay quienes piensan que se puede trabajar un Código Procesal en materia de Familia, separado, autónomamente, y quienes piensan que ese Código tiene que, no integrar el Código Procesal Civil necesariamente; pero quizás manejar una cuestión de oportunidad en el sentido de que necesariamente el Código Procesal de Familia, obviamente, va a hacer remisión a buena parte del Código Procesal Civil en una serie de aspectos, más allá de las particularidades del Código Procesal de Familia.

Entonces, la pregunta que nos tenemos que plantear y que no creo que sea tampoco para resolverla hoy, sino que va a ser uno de los temas que en las próximas comisiones de trabajo se va a analizar, es la conveniencia de un Código Procesal de Familia separado o un Código Procesal, no digo separado, inmediato, que se pueda trabajar autónomamente de este otro proyecto, o quizás ir trabajándolos conjuntamente para que salga -quizás- un Código separado, no necesariamente integrándolo, pero en el mismo tiempo, de modo que el Código Procesal Civil que va a ser la fuente y la madre de la legislación general civil, no haya o evitemos cualquier contradicción posterior entre dos textos legislativos. Un poco ése es el desafío, el planteo, la cuestión a tratar. Creo que -en la misma línea de volcar esta primera experiencia- en la próxima reunión, volcaremos toda la información que hay sobre el tema. Por un lado, hay provincias que ya están implementando un Código Procesal de Familia, hay otros que están trabajando una reforma paralela, hay

proyectos de Código Procesal; uno muy interesante con el prólogo de la doctora Aída Kemelmajer y que es una punta realmente para la implementación de toda la Reforma Procesal Civil en materia de Familia del Código Civil y Comercial que está vigente desde agosto de 2015. Digo que es un planteo para ser analizado y una de las cuestiones para que estudiemos, previo munirnos de la respectiva información, en la segunda tanda de reuniones que vamos a celebrar en la Comisión.

Lo que me parece interesantísimo -y me acordaba de la exposición de Aída Kemelmajer- es no dejar de pensar en ningún momento que cuando estamos hablando del proceso, hay que olvidarse de la regla fría, formal; al proceso hay que vivirlo y tenemos que escribir y armar a este proyecto como la garantía procesal más importante que tenemos para “echar mano”. Cuando no se cumple y tenemos que ir a la Justicia la herramienta para que los derechos de fondo se hagan realidad es el proceso. Y ese es el punto Norte que tenemos que tener en cuenta en este proyecto de reforma. Así como la Reforma Procesal Civil y Comercial está atravesada hoy por el Derecho Público Constitucional, bueno, el Derecho Procesal, el proceso, es la más importante -quizás- de las garantías instrumentales constitucionales que tenemos.

Entonces, quiero concluir esta reflexión con una frase de nuestro querido amigo Morello -un maestro sobre todo- que *“los jueces y las juezas no podemos ser fugitivos de la realidad”*. La realidad manda y reclama un proceso ágil, un proceso cercano a la gente, un proceso de fácil acceso, que no es solamente ingresar al proceso sino transitar por las normas del debido proceso legal, tener una sentencia en tiempo y poderla ejecutar. Este es el desafío, creo, la finalidad y el norte que tiene que mandar e imperar en este proceso de reforma.

Sr. Presidente (Caponio).- ¿Algún miembro quiere hacer alguna pregunta?

Sra. Lescano de Francesco.- Quisiera hacer una pregunta. ¿Entiendo entonces que luego de esta primera reunión, donde se expondrían los cuatro temas, se debatiría la creación de esta eventual Comisión, ya sea para trabajar en un Código separado o una especialidad de las normas?

Sr. Presidente (Caponio).- No, eso va a ser...

Sra. Lescano de Francesco.- Después.

Sr. Presidente (Caponio).- Sí, pero eso va a ser la conclusión ya de la Comisión.

Acá en lo que también tenemos que hacer hincapié es en que todas las decisiones tienen que ser unánimes y teniendo como concepto el mejor Código para la Provincia de Tucumán. Y lo reitero y lo reafirmo en cada oportunidad porque lo hemos podido hacer en el Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán. El doctor Tello ha sido también partícipe acá, lo hemos logrado; hay diferencias, hay posiciones antagónicas pero cuando nosotros ponemos por sobre todo el bienestar y, en este caso, el servicio de Justicia, se lo logra.

Yo creo que es una decisión que la vamos a tomar al final del estudio y vamos a resolver qué es lo más conveniente, pero tenemos que comenzar por este primer paso que ha establecido la doctora Sbdar, la Comisión.

Y lo que también tenemos que tener en consideración -y les transmito una experiencia que hemos vivido en la otra Comisión- cuando hemos comenzado el estudio de los distintos Códigos, porque habían antecedentes en el Código Procesal Penal como el de La Pampa, el de Santa Fe, el de Neuquén, la experiencia de Chile, realmente cuando uno empieza a estudiar la letra fría de la norma a veces no se imagina el desenvolvimiento en la aplicación práctica. Cuando a nosotros nos hablaban de la desaparición del expediente judicial, la Comisión había pegado un grito diciendo ¡cómo va a desaparecer el expediente, es imposible!; ¿Dónde van a estar las presentaciones, quién va a resguardar la prueba?. Y cuando hemos visto el sistema funcionando en la Provincia de Santa Fe nos hemos dado cuenta de que es posible.

Y lo mismo sucede en un tema puntual como son las nulidades, en donde el principio es el saneamiento y que el proceso continúe, no que el proceso vuelva hacia atrás. Y, realmente, cuando uno ve el desenvolvimiento de las partes y de los jueces en la audiencia pública y que se ahorran años de trabajo, sabemos que es posible.

Así que yo creo que este es el primer paso. No hay que tener miedo hacia dónde vamos; tenemos que pensar y soñar con el mejor Código posible, y todas las cuestiones y dudas que vayan surgiendo en esta Comisión...; y si es necesario, porque ya ha sido decisión política tanto del Poder Judicial, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, se han puesto los recursos necesarios, en lo económico, para que todos los miembros de la Comisión -en este caso, nosotros habíamos ido a la Provincia de Santa Fe- pudieran ver todo el procedimiento en la Provincia de Santa Fe. A esto lo vamos a realizar en el caso del Código Procesal Civil para tener la mejor información y tomar las mejores decisiones.

Si no hay ninguna otra pregunta...

Sra. García de Sahín.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Caponio).- Tiene la palabra la doctora García de Sahín.

Sra. García de Sahín.- ¿Cómo va a ser la organización de los cuatro grupos de trabajo y quién va a ser el coordinador que va a llamar a los distintos estamentos que estamos acá?

Sr. Presidente (Caponio).- Les quiero presentar de nuevo al doctor Luis Marcelo Zelarayán y a la doctora Sofía Peyrel, que son los secretarios de la Comisión. Así que, por cualquier duda respecto al funcionamiento de los grupos, se comunican con ellos.

Sr. Zelarayán.- Hemos repartido un instructivo en donde, al final, están los datos de contacto con la secretaría.

La próxima reunión está programada para el día lunes 13 de junio, a las 18:00 horas, en principio. Si surge alguna modificación, la vamos a comunicar con su debida antelación por secretaría. En esa reunión se haría la primera exposición de los cuatro grupos, cuya conformación se volverá a mandar por mail el día lunes, y vamos a llamarlos por teléfono a cada uno de los integrantes. Lo que les requerimos es que nos hagan entrega de esta planilla con los datos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Caponio).- Muchas gracias por presencia; tenemos un gran objetivo por delante. (*Aplausos*).

-Es la hora 11:00.